

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

## **DECRETO ALC. Nº 1800/5500/**PEÑALOLEN, 16.08.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** La Solicitud de Patente N° 746 de fecha 26.10.2011 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 27.10.2011, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

## PROVISORIA POR SEIS MESES (2do. PERIODO)

**GIRO SOLICITADO:** 

**CAFETERIA** 

PERIODO AUTORIZADO DESDE 28.04.2012 AL 27.10.2012.

**DIRECCION:** 

ANTUPIREN N° 9401 LOCAL C- 1

NOMBRE:

EVENTOS Y PRODUCCIONES EL FESTIN LTDA.

2.-EFECTUESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

**4.- PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FDO). PEDRO FARIAS BAÑADOS LUZ MARINA ROMAN DUK

conocimiento y fines a que haya lugar.

DIRECTOR DEADM. Y FZAS. SECRETARIA MUNICIPAL

que i comunida la usted para su

LUZ MARINA ROMAN DUK

ABOGADO SECRETARIA MUNICIPAL

SM/DJM/RFB/FTR/bca.

- Dirección de Administración y Fzas.
- Depto. de Rentas/v Fzas.
- Depto de Inspección
- Depto, de Inspección Obras.